INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 19 de Julio de 2013

NOTA PR/DBS Nº 1173

Señor
Ing, Douglas Oneto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 318763**, **ID 255.859,** correspondiente a la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/13 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMO PARA EL PACIENTE WALTER HERNÁN GÓMEZ CON C.I. N° 6.809.365",** a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo N° 21049/13.

Con relación a al punto observado solicitado en la nota mencionada más arriba, respondemos cuanto sigue:

- Al respecto solicitamos una consideración debido a los reglamentos institucionales al cual nos regimos, y que de hecho esto ocasiona retraso en las comunicaciones a la DNCP, esto es debido a que las resoluciones aprobadas por la máxima autoridad el Consejo de Administración, posee un lapso de tiempo entre el día de la aprobación y la publicación, en este caso las resoluciones de adjudicaciones, lo cual es requisito sustancial para el envío de las Adjudicaciones.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Liz Corina Agüero R.
Jefa de UTC
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Solórzano
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Emilce Lovera
Encargada Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd